

PRECAUCIONES

QUE

DEBEN TOMARSE

EN CASO DE UNA EPIDEMIA

DE

COLERA

POR EL

DR. A. MURILLO

(ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL "ESTANDARTE CATÓLICO".)



SANTIAGO

IMPRENTA DE "EL PROGRESO"

26 — VEINTIUNO DE MAYO — 26

1886.

PRECAUCIONES

QUE

DEBEN TOMARSE

EN CASO DE UNA EPIDEMIA

DE

COLERA

POR EL

DR. A. MURILLO

(ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL "ESTANDARTE CATÓLICO".)



SANTIAGO
IMPRENTA DE "EL PROGRESO"

26 — VEINTIUNO DE MAYO — 26

1886.

PRECAUCIONES

QUE DEBEN TOMARSE

EN CASO DE UNA EPIDEMIA DE COLERA.

I

Las conclusiones adoptadas por nuestra Facultad de Medicina el 14 de Diciembre de 1884, con motivo de una larga discusion habida sobre la lectura de un importante trabajo del doctor Puga Borne, fueron sino todas casi todas las que propuso el que esto escribe.

La Facultad, dicen ellas, está convencida de que no hai imposibilidad para que el cólera penetre i se propague en Chile; cree que el mejor preservativo es el aislamiento completo i absoluto de los lugares

Infestados, i que es menester se establezca en todo el pais un servicio de sanidad, que fuera de prestar eficaces servicios en tiempos ordinarios, seria de indispensable necesidad en tiempo de epidemia.

En efecto, el que hasta ahora el cólera no haya penetrado hasta nosotros, no puede constituir imposibilidad alguna para que el dia ménos pensado haga su aparicion. Ni lo agradable del clima, que de ordinario se confunde con su benignidad, ni ninguna otra condicion jeológica o climatérica, pueden impedir que esta terrible epidemia se nos descuelgue con todas las secuelas que le son peculiares.

Es cierto que la majestuosa muralla que nos separa por el Oriente de nuestros vecinos i la distancia marítima que nos aleja de los centros atacados, nos favorece para tomar medidas mas eficaces, que a cualquier otro pais, con el objeto de evitar su introduccion; pero todo esto la civilizacion lo allana, ya que el vapor acorta las distancias i aproxima los paises. Puede tambien que aquellas circunstancias retarden i dificulten en algo su aparicion; pero no por esto debemos mantenernos inertes ante la amenaza que la vecindad nos hace.

No puede negarse que el cólera es contajioso i que es trasmisible. Negar su contajio, dice un escritor médico, porque todos los que se esponen a ser atacados no lo son, es como negar que la espiga venga del grano que se arroja a la tierra, ya que los granos que se le confian no todos jerman. La trasmisibilidad,

está averiguada, que se verifica por las vías marítimas, fluviales o terrestres.

De aquí la necesidad de tomar medidas para detener al huésped importuno i mortífero. Si la cuarentena es dudosa, el aislamiento es seguro. Se puede invocar en su apoyo el ejemplo de Peterhof o de Tsarkoé Selo en 1831, donde se asiló la corte de Rusia en número de diez mil personas, i algunos otros. Nuestras especiales condiciones topográficas nos permiten adoptar esta medida, difícil o imposible para otros.

Pero el complemento, tanto en estado normal como en estado epidémico, para salvaguardar los intereses jenerales, es la organizacion de un servicio sanitario que responda a todas las necesidades.

Sin ese servicio, no se podrá estudiar ni poner remedio a muchos i muchísimos casos de defunciones i de enfermedades que conviene evitar, ni en los tiempos epidémicos podria hacerse algo que valiera la pena. ¿Cómo se haría la estadística i cómo se prestarían los servicios médicos en estos casos? Solo organizando un estado mayor se puede atender a los múltiples servicios que exige un estado epidémico alarmante. La imprevision es la peor consejera en medio del pánico.

Cuando el cólera devastaba a las provincias españolas el año pasado, fuera del establecimiento de estaciones o parte de supervijilancia médica en los ferrocarriles i en los caminos, de impedir el lavado de

los trapos ántes de ser sumerjidos en agua caliente, el Presidente de la República francesa dictaba con fecha 7 de Julio el siguiente decreto:

“Art. 1.º Es obligatorio a toda persona que aloje, viajeros que vengan de España, hacer la declaracion en la Mairía de la Comuna desde la llegada del viajero.

“Esta obligacion se estiende no solo a los poseedores o dueños de casas de huéspedes, sino tambien a todo particular.

“Art. 2.º La misma declaracion deberá ser hecha por las personas arriba nombradas para todo caso sospechoso sobrevenido en sus casas i desde la aparicion de los primeros accidentes.

“Art. 3.º La contravencion a las disposiciones del presente decreto serán constatadas por procesos verbales i perseguido conforme al artículo 14 de la lei de 3 de Marzo de 1882, que castiga con una prision de tres a quince dias i de una multa de cinco a cincuenta francos a cualquiera que hubiere contravenido en materia sanitaria, a las órdenes de las autoridades competentes.”

A más de esto, visitas médicas eran practicadas a estos viajeros para asegurarse del estado de salud respectiva.

¿Qué es lo que nos incumbe ahora a nosotros?

Sabemos que el cólera hace grandes estragos en el Rosario; que en Buenos Aires los casos no son pocos numerosos, i mas aun, que las provincias centrales

de la República Argentina principian a ser invadidas por el flajelo.—Algunas de estas quisieron cortar el tráfico con las infeccionadas, i el aislamiento fué el primer clamor de sus habitantes.—Ellas sabian por propia esperiencia la gravedad del mal i sus fatales resultados.—Desgraciadamente el enemigo se ha presentado a sus puertas, las ha flanqueado, i el importuno huésped ha ido a instalarse en medio de sus asustadas poblaciones.

El Gobierno Central Argentino ha impartido órdenes para que no se impida el tráfico de los ferrocarriles, solo consiente puestos de observaciones, i ha dictado medidas que nada tienen de sério para prevenir el desarrollo de la epidemia.

De este modo el cólera ha de cundir en poco tiempo mas, hácia el norte, i su amenaza para Chile se hace cada vez mas inminente.

Deber de nuestro Gobierno es, entónces, no el enviar aguaitadores del mal al estrecho de Magallanes ni al otro lado de la cordillera, sino el de tomar medidas mas enérgicas i mas eficaces.

No olvidemos el popular adajio que dice: “si ves hacer la barba a tu vecino hecha la tuya en remojo.”

Las circunstancias exigen que nuestro Gobierno sea mas previsor i mas activo.

Principie siquiera por las precauciones francesas sino se atreve aun a decretar el aislamiento.

II

El Gobierno ha tomado ya sus medidas para impedir la introduccion del huésped importuno que azota en estos momentos a nuestros vecinos. La Cordillera se ha declarado cerrada: el aislamiento principia a ponerse en práctica.

El Gobierno ha hecho bien. La jeneralidad del pais está satisfecha con esta medida i la aplaude. Puede haber notas discordantes; pero ellas o son de escasísimo valor o son interesadas.

Nadie puede negar que el cólera puede venir. Todos los paises civilizados lo han temido: nosotros no podemos ser una escepcion. Los que ignoran lo que es la incubacion i la rapidez con que hoi se viaja, son los únicos que pueden ponerlo en duda.—Pero hoi nadie niega que entre el contagio i la aparicion de los síntomas de la enfermedad pasan unos cuantos dias; i el que dude de la rapidez con que se viaja hoi allende los Andes no tiene mas que hablar con los viajeros.

Pero apesar de todo, es necesario estar preparado. La hijiene pública tiene que andar entre nosotros gran camino: sus servicios son nulos o están descuidados.—Conviene organizarlos i prepararlos para un caso fortuito. Quiera Dios tenernos compasion!

En cuanto a la hijiene privada es detestable. La mayoría de nuestros compatriotas la desconocen o no

la práctican; i no saben lo que deben hacer en un tiempo de epidemia.

Por estos motivos nos vamos a tomar la libertad de esponer a continuacion la importantísima

Instruccion concerniente a las precauciones que deben tomarse en tiempo de cólera, redactada por una Comision del Comité consultivo de hijiene pública de Francia, compuesta de los señores Brouardel, Fauvel, Gallard, Legouest, C. Nicolas, Pasteur, Peter, Vallin, i Proust, informante.

En tiempo de cólera las reglas hijiénicas recomendadas habitualmente deben ser observadas con todo rigor.

Tomando al principio las mas severas precauciones se puede impedir que las epidemias locales se hagan mui graves o se extiendan.

Estas medidas son de dos órdenes: se refieren a la hijiene individual o bien a la hijiene publica.

HIJIENE INDIVIDUAL

I.º PRECAUCIONES EN EL ESTADO DE SALUD

Aun en las grandes epidemias, las personas atacadas no lo son sino en pequeño número i la enfermedad es vencida las mas veces. Las que tienen miedo resisten ménos que las otras, por lo cual es necesario conservar la tranquilidad del espíritu.

ENFRIAMIENTOS

Los enfriamientos del cuerpo, sobre todo durante el sueño, por las ventanas abiertas, los vestidos demasiado lijeros en la noche despues de un dia caluroso, la injestion de grandes cantidades de agua fria, son particularmente peligrosas en tiempo de cólera.

AGUAS

El uso de una agua de mala calidad es una de las causas mas comunes del cólera. El agua de pozo, de rio, de acequias o canales, está con frecuencia vicia-

da por las infiltraciones del suelo, de las letrinas desagües, residuos de fábricas. Cuando no se está seguro de la buena calidad del agua que sirve de bebida o para la cocina, es prudente hacer hervir cada dia muchos litros para el consumo del siguiente, ya que la ebullicion da una completa seguridad. Tambien se puede infundir en el agua hirviendo una pequeña cantidad de té, de lúpulo, centaurea (entre nosotros canchalagua) plantas amargas o aromáticas, i beber estas infusiones mezcladas con vino.

La siguiente bebida, que tiene la gran ventaja de extinguir la sed sin que sea necesario beber grandes pócimas, debe ser recomendada:

Ron.....	40 gramos.
Tintura alcohólica de jenciana	4 "
Agua fresca.....	1 litro.

Debemos tambien recomendar la filtracion por el carbon

Las aguas minerales *naturales*, llamadas aguas de mesa, prestan en estos casos grandes servicios.

Debe ser prohibido a los panaderos fabricar pan con aguas de pozos colocados en los patios de las casas, cuando la vecindad de los fosos de letrina i de otras inmundicias los vicia.

Es necesario, aun, renunciar al uso de estas aguas en tiempo de cólera.

FRUTAS

No hai inconveniente alguno para hacer uso moderado de frutas bien maduras i de buena calidad; se debe siempre pelarlas, i mejor aun comerlas cocidas.

LEGUMBRES

Esta recomendacion se aplica sobre todo a las legumbres; en cuanto se pueda, es necesario cocerlas. Las ensaladas, las raices, las hortalizas, pueden en rigor retener algunos jérmenes perniciosos esparcidos en la tierra.

RÉJIMEN

Se debe evitar todo quebrantamiento de réjimen e indigestion.

BEBIDAS I ALCOHOLES

En todas las epidemias de cólera, se ha reconocido que el exceso en las bebidas o la intemperancia favorecen en el mas alto grado los ataques de la enfermedad. Algunas personas creen preservarse del cólera bebiendo una cantidad desacostumbrada de aguardiente i licores alcohólicos. Nada es mas peligroso: valdria mas la abstencion completa que el mas lijero exceso.

BEBIDAS HELADAS

El hielo i las bebidas heladas, tomadas rápidamente

te en plena dijestion o con el cuerpo caliente, pueden determinar en todo tiempo indisposiciones que tienen alguna semejanza con el cólera: es indispensable hacer un uso mui moderado en tiempo de epidemia.

2.º PRECAUCIONES EN CASO DE ENFERMEDAD.—INFLUENCIA DE UNA PERTURBACION DIJESTIVA.

La menor perturbacion de los órganos dijestivos puede ser el principio de un ataque de cólera; es necesario no despreciarla jamas i se debe llamar inmediatamente a un médico. Un ataque puede ser prevenido o detenido por un tratamiento rápido.

DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN A LOS COLÉRICOS

Los enfermeros o personas que se encuentren al servicio de los coléricos, no deben pasar mas de doce horas seguidas, a su lado. Tendrán doble racion de vino i café durante la noche. Todos los dias, despues de la visita de la mañana, el médico se hará dar cuenta de la salud de dichos enfermeros, i prescribirá, si lo cree conveniente, reposo i suspension de funciones.

TRASMISION DEL CÓLERA

En la jeneralidad de los casos el cólera se propaga por intermedio de los vómitos i deyecciones; i estas

materias son tan peligrosa en los ataques lijeros como en los graves.

Se pueden envenenar todas las letrinas de una casa arrojando a ellas estas materias no desinfectadas.

DESINFECCION

Entre los desinfectantes recomendados se cuenta en primera línea el sulfato de cobre (alcaparroza azul), i en su defecto el cloruro de calcio i el cloruro de zinc. El ácido fénico i el sulfato de fierro son insuficientes.

VASOS

Es necesario mezclar a cada evacuacion o a cada litro de materias líquidas, o bien un gran vaso de la solución siguiente de color azul:

Sulfato de cobre del comercio... 50 gramos.

Agua comun..... 4 litros.

o bien una pequeña taza de cloruro de cal en polvo (80 gramos). Tambien se puede usar una solución al uno por ciento de cloruro de zinc.

Es preferible depositar de antemano el desinfectante en el fondo del vaso destinado a recibir las deyecciones.

TRAPOS

La ropa del cuerpo o trapos manchados por las de-

yecciones deben ser sumerjidos, ántes de salir de la pieza, en un depósito que contenga 20 litros de agua, a la cual se agregará:

O bien 4 litros de solución azul,

O bien 2 tazas de café. (150 a 200 gramos) de cloruro de cal que se colocan en un saqueto de lienzo.

Se las retirará del depósito o artesa, torciéndolas, al cabo de una hora de inmersión en el líquido, el cual será renovado todos los días. Esta ropa será pasada por agua caliente ántes que la lavandera la someta a la lejía.

VESTIDOS

Las piezas de vestidos susceptibles de ser lavadas, serán sometidas al mismo tratamiento. Las piezas de paño o de lana serán enviadas, con toda la ropa de cama, a la estufa de que mas adelante se hablará.

Se puede siempre desinfectarlas por el azufre, del modo siguiente: se las suspende en una alcoba donde todas las aberturas estén bien cerradas, se humedece el suelo con un poco de agua, para hacer húmedo el aire, i se queman 30 gramos de flor de azufre por metro cúbico de espacio; el azufre será colocado en una hornilla, reposando esta sobre el fondo de una cubita semi-llena de arena húmeda. Se retirará inmediatamente despues de haber prendido el azufre, i la pieza no se abrirá hasta pasadas veinticuatro horas (a)

(a) Para prender mas fácilmente el azufre se le rocía con un poco de alcohol. En la Maternidad se hace uso de un brasero

Cuando los vestidos estén mui sucios i sean de escaso valor es preferible quemarlos.

PISOS

Las manchas o suciedades del suelo i de los tapices, deberán ser inmediatamente lavadas con un trapo humedecido en una solucion azul o en una lechada de cloruro de cal. El trapo será en seguida quemado.

LECHOS

En cuanto sea posible, las ropas de las camas ocupadas por los enfermos deberán estar guarnecidas por grandes hojas de papel alquitranado o de diarios, para prevenir la suciedad de los colchones. Estos papeles serán destruidos por el fuego.

COLCHONES

Los colchones manchados o sucios deberán ser humedecidos con la solucion azul estendida en cinco veces su volúmen de agua, o con la solucion de cloruro de cal (una cucharada de café de cloruro por litro de agua).

ESTUFAS

Estos colchones podrán desde luego ser llevados en carruajes especiales i desinfectados en estufas, sea

sobre el cual se coloca una plncha de metal con el azufre.
(Doctor Murillo.)

por el vapor, sea por el aire calentado a mas de 100 grados próximamente (1).

En ausencia de aparatos o establecimientos preparados al efecto, los colchanes serán estendidos sobre sillas en una pieza cerrada i espuestos durante veinticuatro horas a los vapores resultantes de una combustion de 30 gramos a lo ménos de azufre por metro cúbico de local (i kilogramos de azufre para una pieza de 4 metros de largo por 3 de ancho i 3 de altura.)

LUGARES COMUNES

Dos veces por dia, en las casas donde aparezca casos de cólera, se derramará, en ia cubeta de los lugares, dos litros del licor azul, o dos tasas de café de cloruro de calcio seco o disuelto en dos litros de agua.

TUBOS DE FREGADORES

Una taza de café del licor azul o de cloruro de zinc líquido a 35 grados, deberá ser derramada cada dia en los tubos de los fregadores i conductos de agua sucias.

SIFONES

Donde sea posible se establecerá sobre el trayecto

(b) Las Municipalidades podrán fácilmente improvisar estufas, estableciendo hornillos que se calentarian al rojo de los diversos locales arreglados en las ciudades. Bastará colocar rrodeles i ganchos para suspender los objetos sospechosos; las estufas podian alimentarse por fuera, i un vidrio sellado en la muralla permitiria la vijilancia.

de los tubos de caída sifones o tubos de plomo de greda encorbados en U, a fin de impedir el reflujó de los gases de las alcantarillas o desagües al interior de las casas.

BASURAS DE LAS CASAS

Las basuras de las casas o desperdicios de las cocinas, deberán ser guardados en cajas bien cerradas. Cada día se esparcerá en la superficie sea medio vaso de la solución azul, sea una o dos cucharadas de cloruro de calcio seco. Todas las mañanas estas cajas serán vaciadas en los carretones públicos por los encargados de la policía, los que depositarán una cierta cantidad de cloruro de cal en el fondo de la caja vacía para desinfectarla.

HIJIE NE PUBLICA

MEDIDAS CONTRA LA AGLOMERACION DE JENTE

En tiempo de cólera es necesario evitar todas las grandes aglomeraciones de hombres en un mismo local; estas reuniones i estas multitudes llegan fácilmente a ser un foco de propagacion de la epidemia. Las ferias, las carreras de caballos, etc., deben en cuanto sea posible, ser dejadas para mas adelante.

ACUMULACION DE INMUNDICIAS

La acumulacion de inmundicias, residuos industriales en descomposicion, en los patios i lugares inmediatos a las casas, debe ser severamente prohibida. Estas aglomeraciones en descomposicion no serán removidas sino despues de haber sido rociadas abundantemente con soluciones desinfectantes de las mas arriba designadas. Se rociarán con los mismos líquidos los lugares que hayan sido desocupados.

ESTAGNACION DE LOS DESAGÜES

Mas que nunca se debe impedir la estagnacion de

las materias en los colectores, sobre todo en los lugares que comunican con las calles, El lavado de estas bocas puede ser practicado con una solucion desinfectante.

EVACUACION DE LOS LUGARES

En tiempo de epidemia, las operaciones de estraccion de las materias fecales no debe ser autorizada mas que por medio de toneles herméticamente cerrados. Despues de cada operacion, el emplantillado i los muros del foso deben ser desinfectados.

Es necesario que en tiempo de epidemia todos los fosos fijos sean vijilados i desinfectados bajo los cuidados de la administracion.

DECLARACION OBLIGATORIA

La declaracion inmediata a la administracion municipal en todo caso de cólera sobrevenido en la casa debe ser obligatoria. En circunstancias tan escepcionales, los Maires deben usar de los derechos que le acuerdan las leyes.

Esta declaracion debe ser hecha a la Mairia ántes de las veinticuatro horas, por los cuidadores i bajo la responsabilidad de las personas que rodean al enfermo.

TRASPORTE DE LOS COLÉRICOS

Cuando sobrevenga un caso en un hotel o en una casa de pension, la declaracion debe ser hecha -inme

diatamente al comisario de policía o a la Mairía. Los enfermos no deben permanecer ni veinticuatro horas en este hotel o casa; serán con urjencia trasportados a un hospital o casa de sanidad, segun convenio entre el jerente i la autoridad local. Los enfermos tendrán siempre el derecho de ser trasportados a un departamento arrendado por ellos, con tal de que sea posible aislarlos sin peligro de los vecinos.

DESINFECCION DEL DEPARTAMENTO INFECTADO

La pieza ocupada momentáneamente por un colérico no podrá ser entregada a un nuevo viajero o locatario, sino despues de una completa desinfeccion por la combustion de 30 gramos de azufre por metro cuadrado.

UTILIDAD DE LAS AMBULANCIAS ESPECIALES

Cuando muchas personas ocupan una misma pieza i una de ellas contrae el cólera, se pone en gran peligro a los miembros sanos de la familia, i particularmente a los niños, cuando se quiere atender al enfermo en la pieza comun. Es necesario hacerlo transportar inmediatamente a un hospital o ambulancia especial donde las probabilidades de curacion son mayores que en un alojamiento recargado, donde todo falta para cuidados inmediatos e incesantes.

VIJILANCIA DE LAS CASAS

En toda casa donde aparezca un caso de cólera, debe practicarse una rápida inspeccion por un delegado de la administracion especial, para constatar desde luego la realidad de la afeccion i en seguida para asegurarse que todas las medidas de desinfeccion han sido tomadas i son suficientes.

Cuando las garantías de ejecucion i seguridad no sean completas, las operaciones de desinfeccion deben ser practicadas por la administracion.

LAVADEROS

Los lavaderos públicos deben ser el objeto de una particular vijilancia, a fin de que las ropas sucias de los coléricos no sean lavadas en comun. Esta ropa debe de ser desinfectada como mas arriba se ha dicho antes de ser entregada a las lavaderas.

DISTRIBUCION GRATUITA DE LOS DESINFECTANTES

Cada puesto de policia debe poseer un depósito de materias desinfectantes, en paquetes o frascos dosificados de una manera uniforme, con una instruccion impresa en la que se indique con exactitud su uso (flor de azufre, sulfato de cobre, cloruro de cal, cloruro de zinc líquido a 45°). Estas sustancias serán entregadas gratuitamente a las personas que las pidan

i que lleven una órden del médico o de un delegado de la administracion municipal.

CARRUAJES

Es necesario proporcionarse un número suficiente de carruajes exclusivamente destinados al transporte de los coléricos: serán desinfectados todos los días. Lo mismo se hará con los que conduzcan materiales de contaminados.

AMBULANCIA I HOSPITALES

En fin, se hace preciso preparar inmediatamente ambulancias de socorros, salas bien separadas en los hospitales jenerales, hospitales o barracas destinados especialmente a los coléricos.

Estas medidas fueron adoptadas por el Comité Consultivo de higiene pública de Francia en la sesion del 2 de julio de 1884, son practicables casi en su totalidad en nuestro pais; i nosotros nos permitimos aconsejarlas porque contienen todo lo que es posible exijir se haga en materia de cuidados hijiénicos.

Como base para la asistencia inmediata en cada municipio, deberia organizarse una junta central que tuviera a su cargo todo lo relativo a los cuidados que exige una epidemia como la del cólera.

Esta junta nombraria comisiones parroquiales o por subdelegaciones para la atencion del distrito o

lugares que se le señalaren. De cada una de estas comisiones formarian parte uno o dos médicos, segun la poblacion i las necesidades, para que constatasen los casos i prestaran su asistencia a los coléricos.

Estas juntas o comisiones se encargarian de llevar la estadística de los casos habidos, ante ellos se harian las declaraciones de los atacados, suministrarían los medicamentos o materias desinfectantes i cuidarian de atender a todas las necesidades que reclame la epidemia. En una palabra, desempeñarian las funciones que en Francia, en casos tales, tienen los maires i la administracion municipal.

Una de las primeras de nuestras atenciones debe dirigirse al aseo de las casas, a la limpieza de nuestras fatales acequias i a quemar las basuras que se estraen de las casas i calles i que de ordinario depositamos en las cuencas de los rios que corren a inmediacion de las ciudades.

Una reforma que se impone cada vez mas, en Santiago, dada la putrefaccion de las acequias, es la de que todos los lugares de descanso tengan su respectivo sifon, para impedir la salida de gases, i en tiempo de cólera, para evitar el contajio. Las deyecciones de los coléricos son las que contienen el jérmén contajioso de la enfermedad; i si los lugares son abiertos en el fondo, claro está que la propagacion se hará con toda facilidad. Por este motivo es que la jeneralidad de los higienistas aconsejan sentarse en vasos cerrados.

Otra de las medidas que debe ponerse en ejecucion, tan pronto como se vea acercarse al cólera, es la preparacion de hospitales especiales, cuya administracion debe ser mui severa para tomar todas las medidas de desinfeccion i saneamiento que requiere una aglomeracion de séres humanos enfermos de afeccion contajiosa.

III

No nos parece inconveniente multiplicar ni los consejos ni las instrucciones que deben darse en caso de sobrevenir una epidemia de la naturaleza de la que nos ocupamos, si atendemos a la incuria de nuestro proletariado, a los malos hábitos de nuestros ciudadanos, i mui principalmente a la consideracion por todos observada, de que la primera epidemia de cólera hace siempre mas víctimas que las subsecuentes.

Que esto sea el resultado de que la primera semilla jermine con mayor actividad, o ya prevenga de la deficiencia de los medios de ataques, o de que en una segunda aparicion se hayan mejorado las condiciones hijiénicas de los pueblos, lo cierto es que el hecho es efectivo.

De aquí toma base nuestra persistencia para continuar esponiendo las medidas hijiénicas aconsejadas por corporaciones científicas de reconocida competencia en la materia.

Si ellas, por felicidad, no necesitaran ser puestas en práctica, no se habrá perdido mas que unas cuantas hojas de papel; pero si, por desgracia, el cólera llegara a invadirnos, ellas podrán servir de eficaz auxilio a nuestras autoridades i a nuestros conciudadanos; i al que esto escribe le cabrá la especial satisfaccion de haber cumplido con su deber como médico i como ciudadano.

En las pájinas anteriores hemos dado a conocer, en estenso, las medidas de hijiene privada i pública, aconsejadas por el Comité Consultivo de hijiene pública de Francia, i ahora vamos a trascribir las del Consejo de salubridad e hijiene pública del mismo pais.

Refiérense éstas a la hijiene exclusivamente privada, i son dignas de llamar la atencion por su estudiada concision i por su semejanza con las anteriores.

Hélas aquí:

MEDIDAS PREVENTIVAS

Los cuidados hijiánicos son indispensables en tiempo de epidemia. Es necesario:

Vestirse con abrigo i garantizarse de los enfriamientos;

Llevar sobre la piel una cintura de franela;

I tomar grandes cuidados de limpieza.

El abuso del vino i de los licores alcoholicos, el uso exajerado del agua helada, de las frutas i de las cosas crudas, así como los excesos de todo jénero, deben ser cuidadosamente evitados.

Es escencial no servirse mas que de agua limpia bien filtrada, i de preferencia hervida i aireada despues de fria. Las aguas naturales de mesa son igualmente aceptables.

PRIMEROS CUIDADOS A LOS ENFERMOS

El cólera va ordinariamente precedido de síntomas que en muchas ocasiones basta disipar para detener el desarrollo de la enfermedad. El mas importante de estos síntomas es la *diarrea*.

Desde que la diarrea aparece se debe llamar a un médico, i miéntras se espera al médido, se

Coloca al enfermo en cama;

Se suspende toda alimentacion;

Se le da una infusion caliente de té adicionado de aguardiente o ron;

I se le administra una pequeña lavativa de almídon con diez gotas de láudano de Sydenham (opio) para un adulto.

AI SLAMI ENTO DEL ENFERMO

En cuanto sea posible, el enfermo será cuidado en una pieza separada.

Las personas llamadas a prestarle sus cuidados son las únicas que deben tener entrada a la pieza.

Si el departamento no permite la comodidad del aislamiento, es preferible trasportar al enfermo al hospital o a una casa de sanidad.

Si queda en la casa, la cama será colocada en medio de la alcoba, con el objeto de que el aire circule con libertad; las colgaduras, tapices i cortinajes deben quitarse.

DESINFECCION.

Es de la mayor importancia que *todas las deyecciones del enfermo, materias fecales i vomitales, sean inmediatamente desinfectadas.*

Esta desinfeccion se obtendrá por la adicion, a volúmen mas o ménos igual, de una solucion que contenga 50 gramos por litro.

Sea de cloruro de zinc siruposo del comercio.

Sea de sulfato de cobre.

Sea de sulfato de zinc.

Se pondrá con anterioridad en los depósitos o bacinnes, cerca de un vaso de estas soluciones.

Servirán tambien para lavar los lugares de descanso i todos los demas sitios donde estas materias hayan sido arrojadas o esparcidas.

En la pieza del enfermo, los vestidos, paños, tra-

pos i ropas que hayan sevido al colérico serán sumerjidos inmediatamente en la solucion desinfectante.

Cuando se los trate de lavar, estos mismos vestidos i ropas serán colocados en agua hirviendo, para ser en seguida lavados profusamente con agua adicionada con la de Javel.

Cuando la alcoba sea desocupada, se encenderá fuego en la chimenea i se quemarán todos los papeles trapos viejos, vestidos en mal estado i todos los objetos de poco valor que hayan podido ensuciarse con las deyecciones. Despues se cerrará la chimenea, ventanas i demas aberturas. En medio de la pieza, provista todavía de los muebles, colchon i ropas, se depositará sobre una camilla de arena un tiesto de barro, que contenga carbones encendidos i sobre los cuales se pondrá una cantidad de azufre triturado proporcionada a la capacidad de la pieza (29 gramos por metro cúbico). La puerta se cerrará entónces.

Cerrada herméticamente quedará la pieza por espacio de veinticuatro horas, en seguida será ampliamente ventilada, no pudiendo ser habitada sino despues de ocho dias de su desinfeccion."

Las reglas aquí establecidas son de fácil comprension, i tan sencillas que todo el mundo podrá seguir-las.

Una recomendacion que no nos cansaremos de dar i de repetir, es la de la moderacion en el uso de las bebidas alcohólicas. Por desgracia, nuestro pueblo es mui aficionado al abuso de ellas, i por desgracia tam-

bien se las vende de mala calidad. Toca a las autoridades tomar todas las medidas que la prudencia aconseja para evitar las malas consecuencias de estos abusos.

